



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Junio 13 de 2017
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
La Fiscalía General de la Nación Seccionales Cali y Valle del Cauca, cuenta con un parque automotor de 300 vehículos al servicio compuesto por automóviles, camionetas, camiones y motocicletas con los cuales se les debe garantizar a los funcionarios de la Entidad los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio Nacional en donde requiere la presencia de la Fiscalía General de la Nación de manera segura y ágil. Los continuos desplazamientos que se realizan a diario en los vehículos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, generan un desgaste de las baterías que, al no ser reemplazas en su debido momento, puedan ocasionar la inmovilización de los vehículos del parque automotor, toda vez que estas son un acumulador de energía cuya función principal es poner en marcha el motor del vehículo. Para la Entidad es necesario e imprescindible contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr desplazamientos adecuados y seguros que garanticen el cumplimiento eficaz y oportuno de nuestra misión institucional. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002 <i>“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”</i>, señala que: <i>“Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad”</i>. Por lo anterior y en cumplimiento al principio de planeación entendido ésta como la organización lógica y coherente, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, gestionó la asignación presupuestal la cual fue aprobada mediante resolución No 02856 del 29 de diciembre de 2016 para la vigencia 2017 con una partida presupuestal por el rubro de Materiales y Suministros (Repuestos), teniendo en cuenta que estos vehículos requieren de baterías para ser puestos en funcionamiento. El siguiente anexo muestra las necesidades unitarias de baterías de acuerdo a la descripción general para los vehículos al servicio de la entidad:	



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 236; ; ANCHO EN MM 127; ALTO EN MM 223 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 76; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 401
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 236; ; ANCHO EN MM 127; ALTO EN MM 223 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 76; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 401
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 187; ; ANCHO EN MM 127; ALTO EN MM 227 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 60; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 500
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 187; ; ANCHO EN MM 127; ALTO EN MM 227 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 60; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 560
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 187; ; ANCHO EN MM 127; ALTURA EN MM 227 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 60; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 560
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 207; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 600
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 237; ; ANCHO EN MM 170; ALTO EN MM 226 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 242; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 242; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 73; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 242; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 190 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 230; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 230; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 100; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 242; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 260; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 200 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 100; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 278; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 278; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO DERECHO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 90; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 260; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 220 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 100; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 278; ; ANCHO EN MM 175; ALTO EN MM 175 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 90; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 305; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 220 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDO; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 260; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 200 POSICION POLO POSITIVO DERECHA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 850
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 260; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 200 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 100; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 850
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 260; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 200 POSICION POLO POSITIVO DERECHA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 950
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 305; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO DERECHA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 950



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 305; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 950
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 286; ; ANCHO EN MM 190; ALTO EN MM 192 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 75; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 950
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 305; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO DERECHA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 1000
BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; LARGO EN MM 305; ; ANCHO EN MM 173; ALTO EN MM 225 POSICION POLO POSITIVO IZQUIERDA; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 135; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 1000
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO AKT 125-NKD - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO AUTECO BOXER - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO DAYANG DY110-1502 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA CB-125 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA CBF-150 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA ECO DELUXE - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA ELITE - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA NXR-125 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA XL200 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA XR 125 BRIO - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA XR 250 TORNADO - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO HONDA XR-150L - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO KAWASAKI NINJA - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO SUZUKI BEST- 125 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO SUZUKI DR-200 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO SUZUKI FREEWIND XF650 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO SUZUKI VIVA 115 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO SUZUKI XF650 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO YAMAHA FZ16 - MARCA RECONOCIDA



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO	YAMAHA XT-225 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO	YAMAHA XT-600 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO	YAMAHA XTZ-125 - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO	YAMAHA YBR-125SS - MARCA RECONOCIDA
BATERIA 12 VOLTIOS PARA MOTO	YAMAHA YW-125 - MARCA RECONOCIDA

Contado para ello con un presupuesto de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

En virtud de lo anterior, la Entidad requiere adelantar un proceso por la modalidad de mínima cuantía para contratar el suministro e instalación de baterías para los vehículos al servicio de la institución con una empresa especializada que abastezca las necesidades requeridas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Suministro e instalación de baterías para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contempla, este contrato corresponderá a un contrato de suministro.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las baterías que ofrezca el proponente deben cumplir con las referencias solicitadas de acuerdo a la ficha técnica que requiere la Fiscalía General de la Nación General de la Nación – Seccional Cali y que se encuentran relacionadas en el Anexo No. 4, las cuales deben ser nuevas y de primera calidad.

2.3.1 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El Contratista deberá ser distribuidor autorizado de las baterías que suministrará, para lo cual deberá aportar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3.2 GARANTÍAS

El proponente deberá otorgar una garantía para cada una de las baterías suministradas e instaladas, durante un periodo de 18 meses contados a partir de la fecha en que se realice el suministro y la instalación de cada una de ellas.

2.3.3 CALIDAD DE LAS BATERIAS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de las baterías suministradas. Por lo mismo, se obliga a cambiar las baterías que presenten fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de ejecución del contrato.

En tal sentido, las baterías que presenten fallas o que sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberán ser reemplazadas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

2.3.4 MARCACIÓN DE LAS BATERÍAS

El contratista deberá marcar cada una de las baterías suministradas e instaladas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible.

2.3.5 RECLAMOS

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

2.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar y acreditar que cuenta con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. En caso de no contar con una sede principal en la ciudad de Cali, deberá acreditar que posee o ha suscrito convenio o convenios con otras empresas alternas que suministren e instalen baterías con el fin de garantizar la prestación del servicio.

2.3.7 VISITA TECNICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la ubicación de las instalaciones en la ciudad de Cali a que se refiere al numeral anterior.

2.3.8 HORARIOS DE ATENCIÓN

El suministro y la instalación de las baterías deberá prestarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2.3.9 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores a los cuales se les suministre e instale las baterías y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se les realice el suministro y la instalación deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

2.3.10 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con un programa de reciclaje de las baterías, con todas las normas ambientales exigidas.

2.3.11 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 7)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo 7 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios de las baterías ofrecidas deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido. Estos deberán incluir impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

DESCUENTO: El proponente deberá ofrecer dentro de la oferta económica el descuento sobre las baterías que van hacer reemplazadas el cual se deberá indicar dentro de la propuesta económica. NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir alguna otra batería que no esté anteriormente cotizado para carros o para motos, está podrá solicitarla, en este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la batería en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones, valor unitario y plazo de entrega. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes promedios del mercado y autorizará el respectivo despacho.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones: 1. El contratista se compromete a que las baterías que suministre e instale, cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. 2. Suministrar e instalar las baterías únicamente en los vehículos que autorice el supervisor del contrato, lo cual se verificará con el recibo a satisfacción del mismo supervisor. 3. El contratista deberá marcar cada una de las baterías suministradas e instaladas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible. 4. Realizar el mantenimiento preventivo a las baterías durante la vigencia de la garantía que deberá ser mínimo de un año (1), contado a partir del momento en que se suministra e instala cada batería. 5. Responder por el manejo del reciclaje de las baterías reemplazadas, cumpliendo con las normas ambientales. 6. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo, responder por cualquier pérdida o daño en los mismos.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

7. Mantener un inventario suficiente de las referencias de las baterías que requiere la entidad y que se encuentran detalladas en el presente estudio previo, para prestar un servicio ágil y oportuno.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, no asumirá ningún costo adicional.
9. El contratista debe permitir al supervisor del contrato el acceso a los sitios de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
10. Garantizar la calidad de las baterías, las cuales en caso de salir defectuosas deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
12. Acatar las instrucciones que durante la celebración y ejecución del contrato se le impartan por parte del supervisor del mismo.
13. El contratista se compromete a mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
14. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

16. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

18. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

19. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

20. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de once (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. El contratista deberá hacer corte de las baterías suministradas el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de las baterías suministradas e instaladas.
4. Entre el 1 y el 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 06 y el 20 de cada mes.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedaran pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución y de inversión del anticipo, en los casos que sea procedente.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato o convenio.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
8. Organizar el archivo de la supervisión del contrato que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
 - Copia del contrato debidamente legalizado.
 - Copia de las garantías del contrato.
 - Copia del cronograma de actividades.
 - Copia del acta de inicio.
 - Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
 - Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
 - Copia de los informes de la supervisión.
 - Informe mensual y final de manejo del anticipo
 - Copia del acta de entrega y recibo final
 - Copia del acta de liquidación.
 - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato
9. Aprobar las órdenes o solicitudes de compra verificando que los elementos solicitados hagan parte del contrato o en su defecto, revisar y aprobar o no las cotizaciones entregadas por el contratista después de comparar precios en el mercado.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual, el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato o convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al Ordenador del Gasto, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirección de Gestión Contractual, con su concepto técnico y viabilidad.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el contratista presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
14. Diligenciar el correspondiente documento de cierre del proceso.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

6.5 FUNCIONES DE CONTENIDO CONTABLE

1. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar. 3. Informar a la Sección Financiera sobre el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar, antes del cierre de la vigencia fiscal de cada año.
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2017 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES No aplica.
9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”</i>, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado el respectivos análisis del sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.
10. PRESUPUESTO Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0002856 del 29 de diciembre de 2016, la Subdirección Seccional cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

incluido el valor del IVA, por el rubro A-0-4-4-20 **MATERIALES Y SUMINISTROS (REPUESTOS)**.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	26111703	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos

12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación pública. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el **formato de pago** o el documento que haga sus veces, en donde **acredite el pago de seguridad social**, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

7. **Certificado de antecedentes judiciales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
10. Diligenciar el formato declaración origen de fondos (Anexo No. 3)
11. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 4)
12. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

14. Diligenciar el formato certificado de participación independiente del proponente (Anexo No. 5)

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la experiencia en la venta o suministro de BATERIAS para vehículos. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y terminados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso contractual. Al menos una de las dos (2) certificaciones deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias, a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta las de mayor valor.

12.2.2 CAPACIDAD OPERACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que conoce, acepta y cumple plenamente con las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el presente estudio previo y con las obligaciones contenidas en los numerales 2° y 3°.

En este sentido deberá indicar:

1. Dirección y teléfono de la sede principal en la ciudad de Cali.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. Nombre y cargo del coordinador del contrato.
3. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las baterías requeridas.

12.2.3 FICHA TÉCNICA

Las baterías que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de dichos elementos, las cuales se encuentran contenidas en el anexo No. 6 del presente proceso contractual. Para lo anterior, el proponente deberá aportar la ficha técnica de cada una de las referencias de las baterías ofrecidas por él.

12.2.4 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen los programas ambientales sobre la disposición final de las baterías con todas las normas ambientales exigidas.

12.2.5 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá acreditar ser distribuidor autorizado de las baterías que suministrara, para lo cual deberá aportar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado.

12.2.6 CONVENIOS

En caso de contar con convenios suscritos con otras empresas alternas que suministren e instalen baterías con el fin de garantizar la prestación del servicio, deberá aportar copia de los mismos.

12.2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 7)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 7 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

12.2.8 ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El oferente deberá acreditar ser representante de la marca de baterías que vende mediante comunicación de la casa fabricante.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ver documento adjunto).

15. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015, así:



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio de 2017.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos: Elaboró requisitos jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)

JULIO CESAR MALDONADO OSORIO
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo Transportes

Complemento y revisó:

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIELA ANDRADE VALENCIA
Profesional Especializado I
Jefe Sección Gestión Contractual

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó:

(ORIGINAL FIRMADO)

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión (E)